



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho de la señora Juez el presente proceso de Liquidación Patrimonial informándole que la liquidadora presentó las cuentas finales de su gestión.

Manizales, Febrero 14 de 2022.

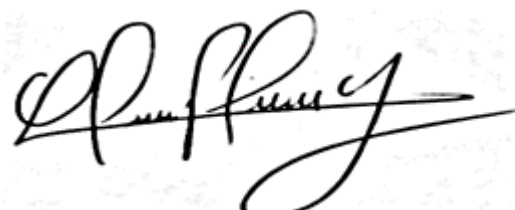


MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

1700140030092018-00730-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En este procedimiento de liquidación patrimonial del deudor Andrés Trujillo Arango, se ordena incorporar y poner en conocimiento tanto de los acreedores como del deudor, las cuentas finales de su gestión presentado por la liquidadora, por el término de (3) días, de conformidad con el inciso 2 del numeral 4 del art. 571 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d010de852a89f05691bbc8a3ec3ef7c43c2ff54fc62230d44206f4f66589551b**

Documento generado en 14/02/2022 10:15:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>